

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES, DE 20 DE FEBRERO DE 2017.

En Molinos Marfagones, siendo las veintiuna horas y doce minutos del 13 de febrero de 2017, se reúnen en el Local Social de Molinos Marfagones los miembros que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Bernal Aznar, con la asistencia del Secretario D. Juan Lobato Barcelona, por delegación de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal de 4 de octubre de 2011.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BERNAL AZNAR (PSOE)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ
D. DIEGO HERNÁNDEZ GUILLERMO
D. DIEGO MORENO CASANOVA

VOCAL ASISTENTE POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a MARTA GARCÍA GÓMEZ

VOCALES ASISTENTES POR MOVIMIENTO CIUDADANO

D. ELEUTERIO SANMARTÍN ALCARAZ
D^a M^a DOLORES GUILLÉN GARCÍA

VOCAL ASISTENTE POR CIUDADANOS

D. EMILIO RODRÍGUEZ BALLESTER

VOCAL ASISTENTE POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D. JUAN FERNANDO MARTÍNEZ BRAVO

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D^a M^a ANGELES PIÑAS LEGAZ (AMM LAS MOLINERAS)
D. ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA (AVV DE LOS PUERTOS DE ARRIBA)
D. JUAN RAMÓN HUESO MARTÍNEZ (AMPA CEIP AZORÍN)
D. CLAUDIO CAÑAVATE MENDOZA (AVV DE PUERTOS DE ABAJO)
D. MANUEL ARCE GÓMEZ (AVV DE POZO LOS PALOS)
D. JUAN PLAZAS GARCÍA (ASOC.MUSICAL NTRA.SRA.SOLEDADE)
D^a GINESA GARCÍA CONESA (AVV LA MAGDALENA)
D^a ELENA ORTEGA MADRID (AVV DE M.MARFAGONES)
D. ANTONIO SEVILLA GARCÍA (CLUB PERSONAS MAYORES LOS PUERTOS)

D. EUSEBIO ZAPLANA MARTÍNEZ (CLUB DEPORTIVO LA SOLEDAD)

MIEMBROS AUSENTES

D^a CONCEPCIÓN VERA NIETO (AMM DE LOS PUERTOS)
D. CARLOS CAMPILLO LATORRE (ASOC. TEATRO ALADROQUE)
D^a INMACULADA GINER BOSCH (AVV DE EL PALMERO)
D^a ISABEL BENZAL MARTÍNEZ (AVV DE SAN ISIDRO)
D^a MIREYA DEL CARMEN RAMÍREZ ARANCIBIA (AMAS DE CASA SAN ISIDRO)
D. MARIANO CEGARRA SÁNCHEZ (ASOC. MOLINOS BIKE)

SECRETARIO

D. JUAN LOBATO BARCELONA

Se reúnen las personas citadas, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura y votación de alegaciones al Centro de clasificación, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos en Ctra. a Mazarrón, n° 4 y 6, Molinos Marfagones, a fin de, en su caso, trasladarlas al Ayuntamiento con el respaldo expreso de esta Junta Vecinal.

2°. Manifestaciones por parte de vecinos y colectivos al Centro de clasificación, tratamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos en Ctra. a Mazarrón, n° 4 y 6, Molinos Marfagones.

.....

PRIMERO.- LECTURA Y VOTACIÓN DE ALEGACIONES AL CENTRO DE CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN CTRA. A MAZARRÓN, N° 4 Y 6, MOLINOS MARFAGONES, A FIN DE, EN SU CASO, TRASLADARLAS AL AYUNTAMIENTO CON EL RESPALDO EXPRESO DE ESTA JUNTA VECINAL.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Antonio Martínez Muñoz, vocal del Partido Popular.

D. Antonio Martínez Muñoz lee el siguiente comunicado:

“Los Vocales del Partido Popular entendemos que este tema es de tanta importancia que requiere que los pasos que se den tengan el respaldo unánime de los vocales de la Junta Vecinal.

Respaldo unánime que no puede tener una propuesta que hace el Presidente y a la que en Junta de Portavoces le dijimos que retirara para consensuarla entre todos, a lo que se opuso y dijo que no, que hiciéramos lo que quisiéramos pero que no la

retiraba. Esto deja claro su intención, que no es consensuar nada por el interés general de los vecinos sino de politizar un asunto tan importante y si encima puede dejar mal a algún partido político, pues mejor que mejor.

Nosotros, no podemos mostrarnos a favor de las formas que utiliza el presidente de la Junta Vecinal. No es la primera vez que se le llama la atención, en el pleno pasado lo hizo la representante de Movimiento Ciudadano, que le dio su voto para ser presidente, por las formas que tiene. Este tema requiere que todos nos pongamos de acuerdo para defender los intereses de los vecinos, por encima de los partidos y las siglas, pero para eso hay que hablar y quien tiene que favorecer que se hable es el Presidente y no lo hace.

Se le dijo que hiciera la Junta de Portavoces con anterioridad a hoy y no 1 hora antes del pleno y nos dijo que no y se lo dijimos con la única intención de poder ponernos de acuerdo, pero parece que eso hay a quien no le interesa.

Por último, y para dejar clara la postura de los vocales del partido popular, en el año 2007, en concreto el día 20 de febrero, a propuesta el entonces presidente de la junta vecinal, José Vera, del Partido Popular, todos los vocales presentes, los del PP y los del PSOE, aprobamos una moción en este pleno.

Por lo que esta Junta aprueba por unanimidad la presente moción y hace constar su desacuerdo con la presencia de la Empresa en dicho lugar y solicita que urgentemente se traslade a polígono industrial o zona adecuada a fin de eliminar el peligro que supone para los vecinos de la zona.

De las personas de aquella noche, hace diez años, hoy están aquí el Sr. Juan Lobato, que ya era secretario de esta Junta Vecinal, mis compañeros Diego Hernández y Diego Moreno y el Sr. Juan José Hernández, que como todos sabemos siempre ha mostrado mucha preocupación por esta cuestión.

Como ven, hace 10 años, todos aprobamos esa propuesta, realizada por el Presidente de la Junta Vecinal de entonces, el Sr. José Vera del Partido Popular y todos nos pusimos de acuerdo, pero para ponerse de acuerdo hay que querer llegar a acuerdos y quien debe de fomentarlos es el Presidente. Espero que con esto quede clara nuestra postura al respecto y se nos deje de mandar mensajitos con la familia, de si tenemos algún interés al respecto de que esa empresa esté donde está. Lo dijimos hace 10 años y lo decimos ahora, no queremos que esté aquí, pero no permitimos que nadie intente hacer política con un problema como este. Las Juntas Vecinales deben estar para trabajar por los vecinos y no para que nadie ascienda en la política.

Podría darse el caso de que alguien diga que de que sirvió esa moción que se aprobó, a lo que habría que decir:

- Pues yo no se para que sirvió, igual que no se para que servirán las alegaciones que se aprueben hoy, pero si puedo decir, porque así se ha dicho aquí en estas semanas que estamos tratando este asunto, que esa empresa ya intentó pedir autorización y no la consiguió, varias colectivos y personas presentaron

alegaciones, y la Junta Vecinal aprobó esa moción, a lo mejor algo tuvo que ver que se aprobara.

Podrían decirnos que cambiamos el criterio de una semana a otra, a lo que habría que decir:

Nosotros no nos desdecimos, seguimos pensando que tendrá que cumplirse la ley, pero no podemos, con lo que hemos dicho anteriormente, votar a favor de una moción donde además se decía que:

- En el punto primero, se clausuren las instalaciones. Las instalaciones ya están clausuradas porque la Comunidad Autónoma prohibió que tuvieran actividad, en todo caso habrá que pedir que se traslade a otro sitio, como ya hicimos en el año 2007.

- En el segundo punto, facultar al Presidente para que presente las alegaciones que quiera. No, este pleno lo formamos 9 vocales y hay que consensuarlas entre los 9 vocales, no puede ser solo lo que diga el presidente. Además, por que no darle la oportunidad a todo el mundo que opine y que las alegaciones sean de todos, más fuerza tendrán no?.

- En el tercer punto se decía que, se descontaminara el suelo y se revertiera a suelo rústico, descontaminar el suelo con el dinero de la Junta Vecinal??? con el del Ayuntamiento??? con el de García Carreño??? Con el del la Comunidad Autónoma??? Con el dinero del que compre luego el terreno??? y a rústico porqué? Por capricho del presidente? Es que no puede haber ahí casas? O naves como hay enfrente que no contaminan y no se meten con nadie?. Quienes somos nosotros para decir si tiene que ser rústico o residencial?.

Todas estas cosas, nos hubiera gustado poder trabajarlas pero no nos dieron la oportunidad, tenía que ser eso o ser los malos de la película, como lo fuimos en el pasado pleno y todo porque al presidente le interesa que los del PP quedemos mal. Pues bueno, nosotros trabajaremos porque esta Junta Vecinal sea útil a los vecinos de la zona y los invito a que vengan también cuando se traten otros asuntos, que también son de importancia, como cuando pedimos que se pusiera césped artificial en el campo de fútbol para que los críos y las crías de los clubes de fútbol y los del colegio pudieran disfrutarlo y se nos dijo que no.”

El Sr. Presidente le concede la palabra a D^a M^a Dolores Guillén García vocal de Movimiento Ciudadano, que dice:

“ Quiero expresar mi desacuerdo con los siguientes temas:

1º.- El comportamiento del Presidente de esta Junta. Por su falta de respeto hacia varias personas, incluida yo. No tiene formas ni educación como Presidente. Si todos fuéramos como él hubiéramos creado un circo en el último Pleno. De responder en la misma forma que habló o habernos levantado, se hubiera anulado el Pleno, lo que no hicimos por respeto a todos los asistentes y a la importancia del

tema a tratar. Si volviera a actuar igual no dudaríamos en levantarnos y suspender el Pleno.

2º En la información y vista del expediente a tratar en cada Pleno. La reunión de portavoces se realiza media hora antes del Pleno, en la que normalmente nos enteramos de los temas a tratar. Como muy pronto un día antes, y a veces en el mismo Pleno. Por tanto no podemos informarnos debidamente e informar a su vez a los vecinos.

Esto se agrava por la falta de conocimiento del presidente sobre los temas a tratar, desconocimiento que suplente con gritos, mandando callar y perdiendo las formas, siendo a su vez el único miembro de la Junta Vecinal que percibe una retribución económica por desempeñar su puesto.”

A continuación el Sr. Presidente lee siguiente alegación:

**“A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

D. Antonio Bernal Aznar, Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones. Ante la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comparece y EXPONE:

Con fecha 2 de febrero de 2017 el Departamento de Licencias de Actividad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena comunica al presidente de esta Junta, a requerimiento de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, para consulta vecinal y alegaciones en el Expediente de autorización integrada nº AAI20160007 del proyecto de Centro Clasificación, Tratamiento y Transferencia de Residuos Peligrosos y no Peligrosos, en Carretera de Mazarrón, km 4,6 de Molinos Marfagones, Cartagena, de la Empresa García Carreño e Hijos, S.L.

Que dentro del plazo que concedido, se formulan ALEGACIONES en contra de la autorización de la instalación o permanencia de dicha planta de tratamiento de residuos peligrosos en base a los siguientes motivos:

1º.- En el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, del 30 de abril de 2016, se aprobó una moción que pedía el cierre cautelar e inmediato de la Planta de Residuos Peligrosos que la empresa “García Carreño e Hijos, S.L.” tiene en la cuesta de los Ladrillares de Molinos Marfagones y en la que se acordaba que por el Ayuntamiento se procediera al cierre cautelar e inmediato de la referida planta.

En dicha moción ya se hacía constar que al menos desde el año 2001 venía almacenando y no gestionando legalmente, residuos de todo tipo, peligrosos y no peligrosos. En esas fechas y para ampliar la plataforma, la empresa realizó una ampliación de las instalaciones pasando de 6.000 metros cuadrados a 16.000 metros en suelo rústico, para lo que utilizó como material de relleno neumáticos, entre otros, y alterando sustancialmente el paisaje de la zona.

2º.- La empresa fue denunciada por los vecinos por varios episodios de contaminación, vertidos y olores por fugas, pues bidones conteniendo líquidos posiblemente aceites o derivados de hidrocarburos, se encontraban expuestos al aire, al sol y sin ninguna tipo de protección o seguridad, que dieron lugar a la apertura de expedientes sancionadores en el año 2016. Es por el cierre cautelar de la planta, cuando la empresa se ve obligada a solicitar la autorización, objeto de este escrito de alegaciones y no por su preocupación por la salud y seguridad de los vecinos y respeto al medio ambiente.

3º.- Por su parte, la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones también aprobó en sesión extraordinaria del día 13 de febrero de 2017, sin ningún voto en contra, una moción manifestando su oposición rotunda a la existencia de un depósito de residuos peligrosos dentro de su ámbito territorial, y pidiendo el cierre y clausura de las instalaciones de la empresa García Carreño e Hijos, S.L" sita en Molinos Marfagones, y que la administración adoptase las medidas adecuadas para la descontaminación del suelo y su reversión a suelo rústico.

4º.- Lo que se pretende ahora con la solicitud de la empresa es la legalización de un depósito de residuos peligrosos que lleva tiempo instalado a escasos metros de la población de Molinos Marfagones, que carece de declaración de impacto ambiental así como otros autorizaciones e incluso de las preceptivas licencias municipales para el almacén de residuos de todo tipo, aceites contaminantes, residuos sólidos, líquidos, como ha venido sucediendo, sin control ni vigilancia alguna, con un alto grado de peligro para la salud de los ciudadanos y para el medio ambiente.

5º.- La planta de la empresa se encuentra a menos de 500 metros de la población de Molinos Marfagones, existen viviendas a menos de 150 metros, e incluso una vivienda colindante a la finca, lo que por sí, desautoriza su mantenimiento y autorización por el riesgo que supone para la salud de los vecinos, de acuerdo a los términos establecidos en la legislación medioambiental. Pero es que está incumpliendo, y seguirá haciéndolo, las "Directrices y Plan de Ordenación Territorial de Suelo Industrial de la Reg. de Murcia" dictadas según Decreto del Consejo de Gobierno nº102/2006 de 8 junio, donde en sus artículos 37 y 38 exige entre otros muchos requisitos que la instalación industrial se ha de localizar a una distancia no menor de 500 m de suelo urbano o residencial y de núcleos de población.)

6º.- Que el suelo donde se encuentra no está calificado de suelo industrial, al menos en el plan General Urbano de 1987, vigente actualmente al ser declarado nulo el PGOU aprobado en el 2012. Por tanto, se encuentra actualmente en un "suelo no urbanizable" y que se prevé sin futuro en la nueva revisión del Plan al tener que contemplarse como "suelo residencial".

7º.- No nos consta informe urbanístico que acredite de manera concluyente la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico. (Art. 31.1.c de la Ley 4/2009). Por otra parte en el municipio de Cartagena existe suelo industrial que es perfectamente compatible para que pueda trasladarse la empresa.

8º.- Actualmente siguen entrando y saliendo camiones de la empresa, y así se hacían eco los medios de comunicación recientemente, con lo que sigue causando en los vecinos preocupación por el descontrol y falta de cumplimiento que ha tenido la empresa hasta la fecha, por la degradación del suelo a la que se ha visto sometida la zona durante todos estos años y por el riesgo para la salud y el medio ambiente.

9º.- Por consiguiente esta Junta vecinal Municipal está en contra de cualquier depósito de residuos y de cualquier autorización por las razones apuntadas, debiendo primar la salud de los ciudadanos y el respeto medioambiental, como recoge el artículo 43 de la Constitución Española, que establece el derecho a la salud de los ciudadanos y los poderes públicos velarán y tutelarán por ese derecho como deben hacerlo también por el medio ambiente que define el art. 45 de la Norma Máxima, para el desarrollo como persona, debiendo velar los poderes públicos por la utilización racional de los recursos para mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, sancionar y reparar el daño -"quien contamina paga". Máxima que se puede extraer del último párrafo del precitado texto legal.

Son derechos que tenemos los ciudadanos, que son irrenunciables, y en concreto los vecinos de Molinos Marfagones, y lo que estamos pidiendo es que existen motivos para que no se autorice en Molinos Marfagones centro o depósito alguno de tratamiento y transformación de residuos del tipo que sea que quiere proyectar la empresa García Carreño e Hijos, S.L., disponiendo la administración de base legal para no autorizarla.

Por lo expuesto;

SOLICITAMOS A la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

Primero.- Se sirva admitir este escrito y tenga por formuladas las anteriores **ALEGACIONES** que formulan **EN CONTRA** de la autorización ambiental del Centro de Clasificación, Tratamiento y Transferencia de Residuos Peligrosos y no Peligrosos que proyecta la empresa García Carreño e Hijos, S.L en Molinos Marfagones, carretera de Mazarrón km. 4,6, Cartagena, e interesando la no legalización del Centro y en consecuencia, previos los trámites administrativos procedentes, la clausura y cierre definitivo de las instalaciones existentes y adoptando las medidas adecuadas para la descontaminación y restauración del suelo donde se ubica la empresa.

Segundo.- Se nos tenga como parte interesada como afectados por el Expediente de autorización ambiental integrada AAI201600007 que tramita el Organismo competente y se nos dé traslado o vista y copia de los informes trámites pertinentes.

Tercero.- Se adjuntara al presente escrito copia de la moción aprobada, así como copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Vecinal Municipal del día 13 de febrero de 2017.

Cartagena a 20 de febrero de 2017”

Sometida a votación para manifestar el respaldo a la misma se aprueba por unanimidad de todos los vocales.

SEGUNDO.- MANIFESTACIONES POR PARTE DE VECINOS Y COLECTIVOS AL CENTRO DE CLASIFICACIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS EN CTRA. A MAZARRÓN, N° 4 Y 6, MOLINOS MARFAGONES.

D. Claudio Cañavate Mendoza dice el sentir de los vecinos de Los Puertos de Abajo es que no se permita ubicar almacén de residuos peligrosos en nuestra zona.

D^a Cristina Roca de la Federación de Asociaciones de Vecinos dice que han permitido el Centro de residuos sin tener las autorizaciones, por lo que la Federación va a acudir a la Fiscalía por si hubiera responsabilidades que depurar.

D. Pedro García (ANSE) dice que en año 2001 advirtieron a la Administración de la incorrecta ubicación del Centro de residuos. Ha habido negligencia por permitirlo y se ha perdido mucho tiempo para trasladarlo a mejor ubicación sin riesgo para los vecinos.

D^a Pilar Marcos dice que su Grupo apoya totalmente el traslado del Centro de residuos y que los vecinos deben presentar cuanto antes las alegaciones.

D. Francisco José Calderón dice que este gobierno municipal ha luchado por defender a los vecinos y regular correctamente la actividad del Centro de residuos. Están atentos y en contacto con los Directores Generales de Industria, Medio Ambiente y Sanidad para que se cumpla la ley. Además opina que hay zonas más adecuadas para ubicarlo.

D^a Elena Moreno dice que no han informado debidamente a los vecinos sobre el problema y las posibles medidas a adoptar para evitar el peligro que supone el Centro. Pregunta si las 22 alegaciones de los Técnicos municipales son públicas a fin de conocer las anomalías o irregularidades que han observado.

D. Francisco José Calderón dice que forman parte de un expediente que se envía a la Consejería de Medio ambiente y que de momento no se pueden conocer.

D. Antonio Bernal Aznar dice que el pasado día 6 hubo una reunión con todos los colectivos de Molinos Marfagones para informar sobre el Centro de residuos.

.....

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y un minutos de la fecha indicada en el encabezamiento.

Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

EL SR. PRESIDENTE

EL SR. SECRETARIO
P.D.

Fdo. D. Antonio Bernal Aznar Fdo. D. Juan Lobato Barcelona